



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0165 -2013-OSINFOR/SG-OA

Lima, 18 de octubre del 2013

### VISTO:

El Memorándum N° 1293-2013-OSINFOR-06.2, de fecha 14 de octubre del 2013, emitido por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, adjuntando la solicitud de reembolso de Fondos por Encargo N° 017-2013-OSINFOR-OD-LA MERCED-DSPAFFS, por los gastos realizados en la adquisición de lubricantes y filtro de aceite para la camioneta de la Oficina Desconcentrada, gasto efectuado con fecha 28 de agosto del 2013, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de La Merced, y;

### CONSIDERANDO:

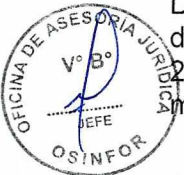
Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009, fue aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2013-OSINFOR/SG-OA, se aprobó la Directiva N° 003-2013-OSINFOR/SG-OA, Normas y Procedimientos para el uso y rendición de los Fondos por Encargo, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación de reembolso de Fondos por Encargo de gastos realizados en la adquisición de lubricantes y filtro de aceite para el vehículo de la oficina, gasto efectuado con fecha 28 de agosto del 2013, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de La Merced;

Que, el reembolso de los fondos solicitados en el considerando precedente, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1079 de fecha 18 de octubre del 2013, y se ajusta a la normatividad vigente, siendo necesario autorizar lo solicitado, al considerar además que el vehículo está destinado al cumplimiento de las funciones de supervisión del personal que labora en dicha oficina desconcentrada;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el reembolso de los Fondos por Encargo, por los gastos realizados en la adquisición de lubricantes y filtros de aceite, realizado el 28 de agosto de 2013, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de La Merced.

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA	FECHA DE EJECUCION
PEREZ MELENDEZ ILIANA JANINE	216.50	LA MERCED	28 de agosto 2013
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 216.50</b>		



**Artículo 2º.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a las cadenas funcionales: 0012 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00001 0095082, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según siguiente detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS	MEZA DEL AGUILA ROBERTO AQUILES
2.3.13.13	216.50
<b>TOTALES</b>	<b>S/. 216.50</b>



**Artículo 3º.-** Remítase para su conocimiento y acciones que correspondan, copia de la presente Resolución a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.

Regístrese y comuníquese,



**C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**MEMORÁNDUM N° 1293-2013-OSINFOR/06.2**



**A :** ✓ **C.P.C. Ernesto Atoche Castillo**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR

**Asunto :** ✓ Solicito Certificación y Atención de Reembolso –Fondos por Encargo

**Referencia :** ✓ Memorándum N° 227-2013-OSINFOR/07.7.


**Fecha :** ✓ Magdalena del Mar, 14 de octubre de 2013.

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, elabore la Certificación de Crédito Presupuestario de las solicitudes de los reembolsos (Fondos por Encargo), a nombre de la Ing. Iliana Janine Pérez Melendez, Jefe (e) de la OD-La Merced; gastos que fueron necesarios para la compra de lubricantes y filtro de aceites para la camioneta de la Oficina Desconcentrada de La Merced, la cual se realizó el 28 de agosto de 2013.

Cabe indicar, que dicho requerimiento correspondiente al cumplimiento del POI-2013, afectado a la Meta: 012, financiado con RDR y se encuentra previsto en el cuadro de necesidades-2013.

Asimismo, adjunto al presente, le remito las Solicitudes de Reembolso (Fondos por Encargo) N° 017-2013-DSPAFFS de la Dirección.

Atentamente,

  
.....  
**Ing. Danny O. Peñaloza Macha**  
Director (e)  
Dirección de Supervisión de Permisos y  
Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

DOPM/ykftz.

Van: 007 Pag.





PERÚ

Presidencia del Consejo de

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

## NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 165-2013-OSINFOR/05.2

18/10/2013

AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE LOS FONDOS POR ENCARGO, POR LOS GASTOS EN LA COMPRA DE LUBRICANTES Y FILTRO DE ACEITES PARA LA CAMIONETA DE LA OFICINA, REALIZADO EL 28 DE AGOSTO DEL 2013, EN EL AMBITO DE LA OD LA MERCED. PEREZ MELENDEZ ILIANA JANINE S/. 216.50.

01 FOLIO

### SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA



### OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

